

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 963-2011-R.- CALLAO, 29 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 762-2011-OSG (Expediente Nº 07652) recibido el 28 de setiembre del 2011, mediante el cual el profesor principal Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, solicita vacaciones desde el 03 al 07 de octubre del 2011, correspondiente al año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 215-2010-CU del 27 de diciembre del 2010, se ratificó al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011;

Que, de acuerdo con el Art. 52º, Inc. f) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, los profesores ordinarios tienen derecho a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria, de modo que no afecten el descanso legal ordinario; las cuales pueden ser acumulables hasta por dos periodos concordante con el Art. 24º, Inc. d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 y Art. 102º de su Reglamento; por lo que se amerita atender lo solicitado por el recurrente;

Que, en virtud de lo indicado en el numeral 4º de la Resolución Nº 194-2011-R, el profesor recurrente acumula sesenta (60) días de vacaciones correspondientes al año 2010; por lo que, en cumplimiento de la normatividad acotada, es procedente otorgarle el goce de vacaciones correspondientes al precitado período, a partir del 03 de al 07 de octubre del 2011;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Secretaría General se hace necesario encargar el cargo de Secretario General, al profesor Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 03 al 07 de octubre del 2011, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria; y, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Arts. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, al profesor principal a dedicación exclusiva **Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General** de la Universidad Nacional del Callao, vacaciones correspondientes al año 2010, a partir del 03 al 07 de octubre del 2011.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Personal registre en el récord vacacional correspondiente, las vacaciones otorgadas en el numeral anterior al mencionado docente.
- 3º **ENCARGAR** como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao al profesor asociado a dedicación exclusiva Mg. **VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mientras dure la ausencia del titular, a partir del 03 al 07 de octubre del 2011; a quien en calidad de tal, se le reconocerán las prerrogativas inherentes al cargo.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y demás dependencias académico y administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; y demás dependencias académico y administrativas;
cc. Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; RE; e interesados.